

mes de abril y otra cantidad igual para lutos, y la Corporación aprueba lo dispuesto por el señor Presidente, y acuerda que se paguen de los fondos presupuestarios lo que importe este tributo al buen empleado muerto.

El Sr. Alonso suscita la cuestión de la vacante producida y el Sr. Presidente explica que por respeto al pobre muerto no ha creído conveniente consignar en el orden del día ese asunto; pero que, abrumado por la nube de solicitantes, no tenía inconveniente en tratar de ello y, como los Sres. Vocales manifestasen que el mismo abrumo de pretendientes pesaba sobre ellos, el Secretario propuso que la Cámara comenzase por declarar si se amortizaba la plaza o quedaba subsistente, aconsejando esto último por entender que los servicios de la Conserjería eran imprescindibles, aludiendo de paso a disposiciones legales y preceptos reglamentarios atinentes a este caso. Después de amplia discusión, en la que todos los señores presentes usan de la palabra con mayor o menor amplitud, propone el Sr. Presidente que la vacante se provea por concurso-oposición a tenor de las ideas que se han expuesto, para lo cual promete traer a la próxima sesión las bases el concurso un modesto programa para la oposición y la propuesta de designación del Tribunal.

El Secretario da lectura a un proyecto de Seguro Mutuo de Alquileros, que es tomado en consideración después de aclarar las observaciones formuladas por el Sr. Llandres López, y en consecuencia se acuerda que a tenor de lo dispuesto en la base 2.ª del proyecto se nombra a don Francisco Benítez Martínez, como Vocal, para que presida la Junta de la Mutua, y suplente en ausencias y enfermedades a don Antonio Alonso y Alonso; asimismo se acuerda que se convoque a sesión especial para aprobar el Reglamento.

Expone el Secretario que por Decreto del Gobierno se ha concedido a las Cámaras el procedimiento de apremio administrativo para la cobranza de las cuotas obligatorias; este Decreto plantea un problema importante a esta Cámara, que es preciso estudiar detenidamente, porque de un lado, ocurre que tenemos contratado por cinco años el servicio de recaudación a base del apremio judicial, y si bien esto podía constituir un caso de fuerza mayor capaz de ocasionar la rescisión del compromiso, parece, por ahora, que la organización recaudatoria actual

cumple su finalidad quizá mejor que por ningún otro procedimiento; de otra parte, sucede que se puede considerar como un derecho del contribuyente la aplicación del sistema de apremio administrativo, que es, indudablemente, más barato que el judicial y no sabemos hasta qué punto hará bien la Cámara sosteniendo el contrato de recaudación existente; otra consideración es la del temor a que el cambio de recaudación ponga en peligro la situación económica de la Tesorería hoy sana, y considerando todo ello serenamente hace que se reconozca la necesidad de aquilatar y estudiar qué conviene más, comenzando este estudio por consultar a la Junta Consultiva el negocio, acordándose así.

El Sr. Llandres López, en el periodo de Ruegos y Preguntas, pide explicaciones sobre el supuesto acuerdo de adquisición de casa propia. Le contesta el Sr. Presidente que, aunque él no pudo asistir a la sesión de la lectura del acta, se desprende claro y diáfano que no hubo tal acuerdo ni lo podía haber según las costumbres establecidas, ya que la adquisición no figuraba en el orden del día y, por tanto, no se podía acordar nada, y así, el problema de adquisición de casa, continúa en el mismo estado; no es un problema angustioso, al contrario, ya que nos meteríamos en quebraderos de cabeza, porque hasta fin de año no se ha de disponer de numerario si nos comprometiéramos ahora a adquirir un inmueble; de modo que lo prudente es que sin prisa ninguna se celebre el concurso entre propietarios y mientras se resuelve llegamos a fin de año y a la vista del dinero de que se dispone y de las proposiciones que se nos hayan hecho, se elegirá lo mejor.

El Sr. Ortiz pide que se dirija al Ayuntamiento la Cámara pidiendo que se urbanice el barrio del Paseo de San Antonio, que está carente de todo lo que significa sanidad y policía urbana.

El Sr. Alonso habla del anuncio de un empréstito municipal y que la Cámara debiera opinar, previo estudio, sobre esa cuestión y aunque varios señores vocales se pronuncian en igual sentido, no recayó acuerdo sobre estos extremos últimamente tratados, y se levantó la sesión.

El Secretario,

A. BENITEZ POVEDA